CORPOURABA

# SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
# R-RI-24
# 20

| TRD: | Dep | Serie | Subserie | Tipo Documental | Nº Cons | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 250 | 10 | 03 | 01 | 0565 | | 11 | 02 | 26 |

## 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

| | | | |
|---|---|---|---|
| Mínima Cuantía (<=28 SMMLV) | x | Concurso de Méritos | |
| Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV) | | Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos) | |
| Licitación Pública | | | |

## 2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

CORPOURABA es una institución dinámica que dentro de sus funciones requiere de estar en permanente contacto con los diferentes actores de la comunidad donde se requiere la realización de eventos tales como encuentros técnicos, seminarios, conferencias, campañas educativas, recepción de visitas externas entre otros como parte del posicionamiento de la imagen CORPORATIVA, así como el cumplimiento de funciones misionales y fortalecimientos de las relaciones interinstitucionales.

Por disposiciones legales, CORPOURABA tiene la responsabilidad de ejecutar planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional Ambiental (Ley 1549 de 2012, Art. 4), apostando a que los procesos de control y vigilancia ambiental sean más asertivos y efectivos que permitirán mejorar los procedimientos técnicos, como parte fundamental de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional - PAC 2024-2027, en el cual se contempla el fortalecimiento institucional como un eje transversal a la misión de la Corporación.

así como el cumplimiento de funciones misionales y fortalecimientos de las relaciones interinstitucionales. Durante la presente vigencia, se tienen programadas varias reuniones en la Territorial Centro y en las Territoriales Nutibara y Urrao dentro de las cuales se tiene: rendición de informes a la asamblea corporativa, consejos directivos, comités de dirección, reuniones con alcaldes de la jurisdicción y demás instituciones del orden gubernamental.

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación tiene la responsabilidad de velar por el buen uso, desempeño, protección y conservación de cada uno de los vehículos y motos al servicio de los funcionarios que los tienen asignados en el cumplimiento de sus actividades misionales.

CORPOURABA necesita brindar las herramientas adecuadas al personal técnico, así como el desplazamiento a las diferentes zonas de la jurisdicción para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, por ello es menester el suministro de combustible y demás elementos que se requieren para el adecuado funcionamiento del parque automotor para la movilización del

personal. En la territorial Nutibara (Ubicada en el municipio de Cañasgordas) se cuenta con la disposición de vehículos que requieren del suministro de combustible y aceites para su adecuado funcionamiento en cumplimiento de las actividades misionales, igualmente a esta Territorial acuden los vehículos que transitan para comisiones en la jurisdicción o para la ciudad de Medellín o bien, porque llegan a la Territorial en cumplimiento de comisiones y requieren del suministro de combustible y aceites.

Por tal razón se priorizaron los Proyectos:

- **Implementación del plan de manejo de ecosistemas – Paramos 3202-03**

## 3. OBJETO:

Suministro de combustible (ACPM, gasolina), lubricantes y/o aceites para carros y motos de la Corporación en cumplimiento de su actividad misional en la Territorial Urrao.

## 4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: (Cuando se requiera)

Los vehículos que hacen parte del parque automotor de CORPOURABA, así como los que están al servicio de la Entidad bajo la modalidad de Renting, deberán portar logotipo de la Corporación (cada vehículo cuenta con identificación en calcomanías con el logo de la misma), los documentos de los vehículos propios de la entidad deben ser a nombre de la Corporación, son identificaciones que el proveedor puede solicitar al momento de prestar el servicio. Los vehículos de renting estarán amparados mediante contrato vigente.

El proveedor debe contar con la prestación en el Municipio de Urrao, lugar donde se encuentra ubicada la Territorial Urrao, en caso de que el proveedor pueda extender la atención del suministro de combustible a los municipios cercanos y que estén en el área de la Jurisdicción de CORPORAURA, debe manifestarlo y se procede como extensión al suministro.

Para la obtención del presupuesto oficial se partió de los precios que rigen el mercado nacional y teniendo en cuenta que son precios regulados por el Gobierno Nacional y teniendo en cuenta la ciudad principal del municipio de Antioquia.

Los cuales fueron consultados en la pagina:https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/

**PERSPECTIVA LEGAL**

La contratación de arriendos por mínima cuantía en Colombia (2026) aplica cuando el valor anual no supera los $49.025.340 (10% de la menor cuantía), regulada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

**ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA**

**¿Cómo ha adquirido la Entidad u otras Estatales en el pasado este servicio?**

Se realiza consulta de la contratación realizada por Corpouraba y se encontraron las siguientes adquisiciones

| NUMERO DE CONTRATO | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO | VALOR MESUAL DE HONORARIOS | TIEMPO |
|---|---|---|---|---|
| 200-10-01-08-0264-2024 | Suministro de combustible (ACPM, gasolina), lubricantes y/o aceites para carros y motos de la Corporación en cumplimiento de su actividad misional en la Territorial Urrao. | 6.000.000 | Por consumo | 15 Meses |

Así mismo se verificó en el SECOP los contratos celebrados por otras Entidades encontrando los siguientes, con similar objeto y perfil durante las vigencias 2025 los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

CONTRATOS CONSULTADOS EN SECOP

| NUMERO DE CONTRATO | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|
| ESEB-CS-01 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA ESE CENTRO DE SALUD DE | 5.000.000 |

**Identificación de los proveedores del mercado**: realizando un análisis histórico del proponente que han participado como oferente y contratistas en proceso de contratación con entidades estatales, se puede analizar que hay varias firmas, así como personas naturales que están en capacidad de presentarse a los procesos y poder ejecutar los contratos.

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración, partiendo de la base de los estudios técnicos, determinando las especificaciones, que permiten la estimación de cada uno de los ítems a contratar. La estructura para este estudio se basa bajo el sistema de costeo directo o análisis económico, los cuales permiten valores los costos actuales de los insumos que se necesitan en la CORPORACIÓN.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los precios actuales que tiene el mercado, se solicitaron tres (03) cotizaciones a los oferentes más representativos de la zona y a la presentación de este estudio se cuenta con dos cotizaciones.

Cotización 1:

COOTRAUR

Urrao, 10 FEB 2026

SOO 097-26

**CORPOURABA**
**NIT 8909077483**

**DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO "COOTRAUR"**
**NIT. 800.232.334-2**

Por medio de la presente la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO "COOTRAUR"** le agradece su intención de contar con nuestros servicios, de esta manera le cotizamos los productos solicitados por ustedes,

| ELEMENTOS | ESPECIFICACIONES | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| GASOLINA | Grado; Regular Indice Octano 81, sin plomo Unleaded) Referencia; resolución 1180 del 21 de Junio del 2006/NTC 1380/ASTM D 4814 | Galón $ 16.457 | Por pedido |
| ACPM | Grado; Combustible automotor e industrial Referencia; Resolución 18 20 97 de 17 de diciembre del 2007/ ASTM D – 975-NTC 1438/LEY 1205 DE 2008/ Resolución 1499 de 2011 | Galón $11.848 | Por pedido |

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: *"En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

*En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.*

*Si a pesar de tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el marcado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis del sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector"*

*Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos para la contratación de mínima cuanta deben contener el "Valor estimado del contrato y su justificación".*

En el estudio del sector tendremos en cuenta; la oferta, la demanda y los posibles precios del bien o servicio que se pretende contratar, siempre con el propósito de garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**¿Quién vende?**

**Persona Natural:** las personas naturales que cuenten con las competencias y formación base en la calidad del profesional solicitado, y demostrada a través de las certificaciones que acrediten su formación, experiencia y trayectoria en el suministro a contratar.

**Persona Jurídica:** la persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberá anexar las respectivas certificaciones V/o contratos.

k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
l) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
m) Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
n) Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
o) Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
p) Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
q) Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
r) Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre 2026 o hasta agotar el presupuesto, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Territorial Urrao, Municipio de Urrao

## 9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de CORPOURABA

### 5.1. OBLIGACIONES DE CORPOURABA

a) Expedir el Registro Presupuestal.
b) Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
c) Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
d) Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
e) Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
f) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
g) Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
h) Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
i) Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

## 6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
b) Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
c) Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
d) Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
f) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
g) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
h) Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
i) Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
j) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.

**CARACTERÍSTICAS.**
Debe mantener una viscosidad adecuada en todas las temperaturas de operación e incorporar aditivos que le permitan buena detergencia, propiedades antidesgaste y estabilidad a la oxidación

## 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

### 5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Garantizar que las características de operación y seguridad de los equipos destinados para el suministro de operación instalados en las estaciones de servicio se encuentren bajo las disposiciones emitidas por la Federación Nacional de Distribuidores de Combustible y Energéticos (Fendipetróleo Nacional) y cumplan con los requerimientos establecidos en el Decreto 4299 de 2005 del Ministerio de Minas y energía y demás normas vigentes.
b) Garantizar el suministro de combustible para los automotores de CORPOURABA, las veinticuatro (24) horas del día, los siete días de la semana, incluyendo fines de semana y dias festivos.
c) Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustible en casos de cortes de energía.
d) Garantizar el suministro prioritario de combustible para los vehículos de CORPOURABA en casos de escasez del mismo en el mercado.
e) Presentar mensualmente y previo al pago del servicio, la información del suministro de combustible a cada vehículo, en el que se detalle: fecha de tanqueo, cantidad de combustible, valor por galón, valor del combustible suministrado en el momento que se señala, placas del vehículo.
f) Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio de control con que cuente el oferente
g) Abstenerse de realizar prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes.
h) Suministrar el combustible que cumpla con la norma técnica colombiana N° 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas, mediante Resolución N° 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen.
i) Cumplir con la Ley 693 de 2001; "Por la cual se dictan normas sobre el uso de alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo, y se dictan otras disposiciones" y sus normas reglamentarias.
j) Garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras, anexando certificación vigente con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses, con respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria, expedida por Superintendencia de Industria y Comercio u otra entidad debidamente acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía.
k) Reajustar el precio por galón durante la vigencia del contrato, solo cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base

**CARACTERISTICAS ESPECIALES**: Los combustibles para los vehículos de la Corporación deberán tener las siguientes características:

**1. Suministro de Galones de A.C.P.M.**
Especificaciones del Suministro: EL A.C.P.M., debe ser suministrado por galones americanos (3.785 Lts/Galón) **Descripción del Producto:**

El diesel PREMIUM No 2, o Aceite Combustible Para Motores (ACPM), es un destilado medio obtenido de la destilación atmosférica del petróleo crudo. Su calidad de ignición se caracteriza por el índice de Cetano o el Número de Cetano. El primero es calculado a partir de algunas propiedades de destilación y debe ser de 45 como mínimo; el segundo resulta más preciso porque es medio en un motor bajo unas condiciones estándar.

Número de Surtidores:
El Contratista deberá tener como mínimo un (01) surtidor.

**Suministro de Galones de Gasolina Regular**
**Especificaciones del Suministro:** GASOLINA CORRIENTE: Debe ser suministrada por galones americanos (3.785 Lts/Galón).
**Descripción del Producto:**
La gasolina corriente es una mezcla compleja donde puede haber de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros.

Las fracciones son tratadas químicamente con soda cáustica para eliminar compuestos de azufre tales como sulfuros y mercaptanos que tienen un comportamiento corrosivo y retirar gomas que pueden generar depósitos en los sistemas de admisión de combustibles de los motores. Luego se mezclan de tal forma que el producto final tenga un índice antidetonante IAD (Ron+Mon/2) de 81 octanos como mínimo. El índice es una medida de la capacidad antidetonante de la gasolina y la principal característica que identifica el comportamiento de la Combustión dentro del motor. Mayor octanaje indica mejor capacidad antidetonante.

**Número de Surtidores:** El Contratista deberá tener como mínimo un (01) surtidores.

**Suministro de Lubricantes y/o Aceites**

**DESCRIPCIÓN.**
Lubricante de alto rendimiento, para motores utilizados en el transporte de pasajeros. Debe estar elaborada con bases parafinitas altamente refinadas y con alto índice de viscosidad, a las cuales se les incorpora un paquete de aditivos especialmente seleccionados.

# Precios vigentes a partir del 1 de febrero del 2026 (13 ciudades principales)

| No. | Ciudad | Gasolina MC ($/gal) | ACPM ($/gal) |
|---|---|---|---|
| 1 | Bogotá | 15.991 | 11.276 |
| 2 | Medellín | 15.912 | 11.301 |
| 3 | Cali | 16.002 | 11.424 |
| 4 | Barranquilla | 15.626 | 10.951 |
| 5 | Cartagena | 15.583 | 10.916 |
| 6 | Montería | 15.833 | 11.166 |
| 7 | Bucaramanga | 15.748 | 11.025 |
| 8 | Villavicencio | 16.091 | 11.376 |
| 9 | Pereira | 15.939 | 11.363 |
| 10 | Manizales | 15.966 | 11.349 |
| 11 | Ibagué | 15.907 | 11.267 |
| 12 | Pasto | 13.747 | 10.338 |
| 13 | Cúcuta | 13.900 | 9.032 |
| | **Promedio PVP precio (13 ciudades principales)** | **15.557** | **10.983** |

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, de los siguientes Productos:

| | | |
|---|---|---|
| | BETÉITIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 | |
| MZ-MC005 DE 2026 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE TIENE A CARGO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL, ATENCI | 49.023.000 |

**Análisis de la Oferta**

La invitación está dirigida a personas naturales o jurídicas que puedan ofertar el suministro de combustible descritos en el objeto contractual, condiciones técnicas exigidas, las cuales forman un amplio sector a nivel regional y nacional, por lo tanto existe quien lo pueda proveer, desde la Perspectiva Organizacional, CORPOURABA requiere una persona natural con idoneidad y experiencia o persona jurídica con certificado de existencia y representación legal debidamente constituida, expedido por la cámara de comercio, que dentro de su objeto social le permita adelantar, ejecutar el objeto contractual, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el proceso de selección, con el fin de minimizar los riesgos en la futura contratación.

**ANÁLISIS DE RIESGOS**:

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

## 10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

CORPOURABA tiene proyectada para esta contratación un presupuesto oficial de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)**

## 11. FORMA DE PAGO

CORPOURABA pagará mensualmente, por los servicios generados durante el mes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

## 12. ANALISIS DEL RIESGO (Ver Anexo 1)

## 13. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

| TRATADOS | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA DEL PACIFICO | CHILE | NO | NO | N/A | NO |
| | MÉXICO | NO | NO | N/A | NO |
| | PERÚ | NO | NO | N/A | NO |
| CANADÁ | | NO | NO | N/A | NO |
| CHILE | | NO | NO | N/A | NO |
| COREA | | NO | NO | N/A | NO |
| COSTA RICA | | NO | NO | N/A | NO |
| ESTADOS UNIDOS | | NO | NO | N/A | NO |
| ESTADOS AELC | | NO | NO | N/A | NO |
| MÉXICO | | SI | SI | N/A | NO |
| TRIÁNGULO NORTE | EL SALVADOR | SI | SI | N/A | NO |
| | GUATEMALA | SI | SI | N/A | NO |
| | HONDURAS | NO | NO | N/A | NO |
| UNIÓN EUROPEA | | NO | NO | N/A | NO |
| ISRAEL | | NO | NO | N/A | NO |
| REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE | | NO | NO | N/A | NO |
| COMUNIDAD ANDINA | | SI | N/A | N/A | NO |
| Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina– CAN | | SI | SI | N/A | NO |

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública

– Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

De acuerdo a la modalidad de contratación no aplica acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

Al revisar Colombia Compra eficiente, existe actualmente Acuerdo marco de precios

**Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III**

CCE-326-AMP-2022

# Proceso: CCENEG-064-01-2022
De Marzo 3 2023 hasta Marzo 3 2026

Con Objeto: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.

Como se manifiesta al argumento expuesto en Numeral 4." Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos: *El proveedor debe contar con la prestación en el Municipio de Cañasgordas, lugar donde se encuentra ubicada la Territorial Nutibara, en caso de que el proveedor pueda extender la atención del suministro de combustible a los municipios cercanos y que estén en el área de la Jurisdicción de CORPORAURA, debe manifestarlo y se procede como extensión al suministro,* NO es viable aplicar el acuerdo Marco.

*Dada las características de la inmediatez del servicio cuando se presenten temas de arreglos en la infraestructura de la entidad, el proceso de hará mediante mínima cuantía.*

## 14. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

| CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera) | NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL | FUENTE DEL RECURSO | CDP | | FIRMA JEFE DE PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Nº | V/R A COMPROMETER | |
| 2.3.2.02.01.003.3202320 2-0303.3336103.1.0.01.1.2 .3.2.07 | Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas | Contribución del sector eléctrico | 15 | 7.000.000 | |

## 15. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

| | |
|---|---|
| CDP | **15** |
| Programa | **Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos** |
| Subprograma | **Inter subsectorial Ambiental** |

| | |
|---|---|
| Proyecto | **Implementación de acciones estratégicas de los páramos de la jurisdicción** |

**16. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:**

| CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE | | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| **Grupo** | **Código UNSPC y Plan Anual** | |
| **15100000 Combustible** | **15101506** | **Gasolina** |
| | **15101505** | **Combustible Diesel** |
| | **15121501** | **Aceite Motor** |
| **15121500 Preparados Lubricantes** | | |

**FIRMA DEL ALMACENISTA**

**17. CERTIFICACION Y SOLICITANTES:**

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

| TÉCNICO RESPONSABLE | SUBDIRECTOR DEL ÁREA | RESPONSABLE DEL PROYECTO |
|---|---|---|
| Firma | Firma | Firma |
| Nombre: David Garrido Noble | Nombre: Jorge David Tamayo González | Nombre: Andrés Hernández |
| Cargo: Profesional Universitario | Cargo: Subdirector SAF | Cargo: Coordinador de Implementación de acciones estratégicas de los páramos de la jurisdicción y Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos |

## 18. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

| NOMBRE Y NRO. DE C.C. | CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|
| David Garrido Noble | |

## 19. RELACIÓN DE ANEXOS:

CDP
Cotización

## 20. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:

| | |
|---|---|
| Nombre: | |
| Firma: | Paul Agamez B |
| Fecha: | 12-02-2026. |

Anexo 1. Análisis de Riesgos

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| **Análisis de riesgos técnicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | Riesgos Económicos | Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos | Desequilibrio contractual | 2 | 2 | 4 | Bajo | 4 | **Transferir el riesgo:** hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado | 1 | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad | Inicio del Contrato | Liquidación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución | Mensual |
| 2 | | | | Riesgos Sociales o Políticos | Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las | Oferta artificialmente baja | 2 | 3 | 5 | Medio | 5 | **Reducir la probabilidad:** Aplicación de la guia de | 1 | 1 | 1 | 1 | NO | Entidad | Etapa de evaluación de la oferta económica | Etapa deevaluación de la oferta económica | Revisión en la evaluación que la oferta no sea inferior al | Revisión en etapa precontr |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| **Análisis de riesgos técnicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato | | | | | | | CCE respecto del precio artificalmente bajo | | | | | | | | | | 20% del valor del proceso | actual |
| 3 | | | | Riesgos Operacionales | Suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados | Afectación en la ejecucion | 2 | 2 | 4 | Bajo | 4 | Transferir el riesgo: el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato | 1 | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución | Mensual |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| **Análisis de riesgos técnicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | o insuficientes | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | Riesgos Financieros | Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones | Cambios en las políticas del mercado | 1 | 1 | 1 | Bajo | 1 | Transferir el Riesgo | 1 | 1 | 1 | 1 | NO | Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución | Mensual |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| **Análisis de riesgos técnicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | Riesgos Regulatorios | Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato | Suficiencia del presupuesto | 2 | 2 | 4 | Bajo | 4 | **Transferir el riesgo:** hacer un analisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado | 1 | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución | Mensual |
| 6 | | | | Riesgos de la Naturaleza | Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener | Variacion abrupta de los precios del mercado | 2 | 2 | 4 | Bajo | 4 | **Transferir el riesgo:** el contratista debe garantizar el sosteni | 1 | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los | Mensual |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| **Análisis de riesgos técnicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | impacto en la ejecución del contrato, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros | | | | | | | miento de precios durante la ejecución del contrato | | | | | | | | | informes de ejecución | |
| 7 | | | | Riesgos Ambientales | Derivados de las obligaciones legales ò reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, | Suficiencia del presupuesto | 2 | 2 | 4 | Bajo | 4 | Transferir el riesgo: el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del | 1 | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución | Mensual |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| **Análisis de riesgos técnicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras | | | | | | | contrato | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | Riesgos Tecnológicos | Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos | Afectación en la ejecucion | 1 | 1 | 1 | Bajo | 1 | Transferir el Riesgo | 1 | 1 | 1 | 1 | SI | Contratista - Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los | Mensual |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| **Análisis de riesgos técnicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica | | | | | | | | | | | | | | | | informes de ejecución | |

| Nº | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| **Análisis de riesgos técnicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Afectación en la ejecucion | 1 | 1 | 1 | Bajo | 1 | Transferir el Riesgo | 1 | 1 | 1 | 1 | | SI | Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución | Mensual |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| **Análisis de riesgos técnicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Afectación en la ejecucion | 1 | 1 | 1 | Bajo | 1 | Transferir el Riesgo | 1 | 1 | 1 | 1 | SI | | Contratista - Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución | Mensual |